## 8.015

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua -APA-, ejecute la obra "Reparación de los canales de riego primarios y secundarios de la Villa San José de Vinchina, Distritos Alto y Bajo Jagüé Departamento Vinchina".-

**ARTICULO 2º.-** Los recursos necesarios para la ejecución de la obra, serán tomados de las partidas de Rentas Generales y destinados a la Administración Provincial del Agua.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **DANIEL OMAR CARRIZO.-**

## L E Y N° 8.015.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO